

2.014	01	03	02	P00318
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:

JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO

A FAVOR DE:
JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS

CUANTIA: S/ 60,00

"En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil catorce. Ante mi, doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedente el Señor: JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO; y, por otra parte y como cessionario el Señor JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS; mayor de edad; ecuatoriana, de estado civil divorciado el primer compareciente, casado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente el Señor: JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO; y, por otra parte y como cessionario el Señor JUAN HERIBERTO PEREZ

RODAS, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil divorciado el primer compareciente y casado el segundo compareciente, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA:-

ANTECEDENTES.- El compareciente Señor: JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO; es socio de la Compañía de Transporte de Carga "TRANSVIPESO CIA. LTDA", la que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número veinte, el diez de mayo de dos mil cinco.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha catorce de enero de dos mil catorce, resolvió la transferencia de SESENTA PARTICIPACIONES pertenecientes a JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO del valor de UN DÓLAR cada uno a favor del señor JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS, y se resolvió aceptarlo como nuevo socio de la compañía, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura el compareciente señor: JULIO EDGAR SUPLIGUICHA CRIOLLO, transfiere en favor del señor JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS, Sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS, paga por las participaciones adquiridas es de SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a

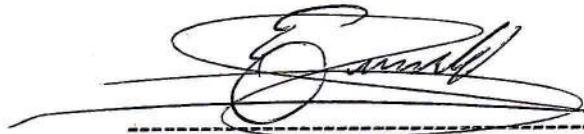
su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por esta suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula Número cero uno dos mil diez del Foro de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario lei esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Julio Edgar Suplignicha

JULIO EDGAR SUPLIGUICHA

CRIOULLO CI. 092187678-5



Juan Heriberto Pérez Rodas

CI. 010090926-6

EL NOTARIO



Dr. Milton Luniga Pacheco

DOCUMENTOS HABILITANTES...

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE..

PRESENTE FUI A SU ORTORGAMIENTO EN FE DE LO
CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO
FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Milton Zuñiga Pacheco".

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

ACTA Nº 10.



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TARNVIPESO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guacaleo, a los Catorce días del mes de Enero del dos mil Catorce, en el local de la compañía ubicada en la calle Fidel Antonio Piedra y Av. Jaime Roldos , a las 20H30, se reúnen los señores socios: **LLIVICURA VERA JESUS HERIBERTO, DELGADO SUMBA DANIEL JESUS , DIAZ VILLAFUERTE JOSE FRANCISCO, SUPЛИGUICHA CRIOLLO LUIS ALBERTO, LUNA GONZALES JULIO RUBEN, MATUTE FERNANDEZ LUIS SERGIO ,MERY ALEXANDRA CHICAIZA MORQUECHO, LUCERO MERCHAN NESTOR GUILLERMO, SUPлиGUICHA CRIOLLO LUIS RIGOBERTO, DELGADO CRIOLLO LUCY BIRMANIA, YUNGA SUMBA MARIA TERESA, SACOTO BARAHONA MARIO ALBERTO, SUPлиGUICHA CRIOLLO JULIO EDGAR, LLIVICURA LLAGZHA ANA CECILIA, PEREZ RODAS JUAN HERIBERTO** los cuales en conjunto representante el ciento por ciento del capital social, ranzón por la que resuelve constituirse mediante sesión en junta general Universal Extraordinaria de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan resolver el siguiente orden del día:

PRIMERO Y UNICO.- Transferencia de las participaciones del señor: JULIO EDGAR SUPлиGUICHA CRIOLLO, a favor del señor: PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO, y aceptación de nuevo (PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO) socio de la compañía.

Preside la reunión el Presidente de la compañía, el señor JESUS HERIBERTO LLIVICURA VERA, quien dispone que actué en esta ocasión como secretario ad-hoc el señor JAIME RUBIO, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

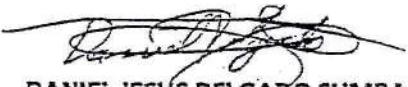
El señor Gerente indica que se va a tratar sobre la transferencia de participaciones de la señor: DELGADO CRIOLLO LUCY BIRMANIA, a favor del señor: PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO el señor JULIO EDGAR SUPлиGUICHA CRIOLLO pide la palabra y manifiesta que por interés personal ha decidido transferir sus participaciones al Sr. PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO, salvo que no acepten dicha sesión a favor de la mencionada persona, sin embargo también solicita que se lo acepten como nuevo socio de la presente compañía.

La moción recibe el apoyo total de todos los concurrentes y es aprobada por unanimidad, motivo por el cual aceptan que se transfiera las participaciones al señor: PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO, también se la acepta como nuevo socio. Acto seguido se procede a la suscripción de las sesenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor: PÉREZ RODAS JUAN HERIBERTO, es decir tendrán igual número de participaciones que le resto de socios, es decir, la compañía "TRANSVIPESO" seguirá teniendo un total de novecientos participaciones, con capital social de novecientos dólares de los Estados Unidos de América; y cada participación seguirá teniendo el valor de un dólar cada una.

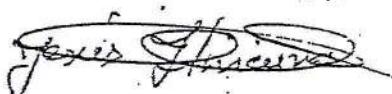
Adicionalmente la junta resuelve por unanimidad autorizar a JULIO EDGAR SUPлиGUICHA CRIOLLO, para que otorgue la escritura pública correspondiente y el nuevo socio proceda a realizar su legalización e inscripción. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de cuarenta y cinco minutos para redactar el acta luego de lo cual se

los socios un receso de cuarenta y cinco minutos para redactar el acta luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura el acta y se la aprueba en su totalidad, firmando para constancia y validez de todos los asistentes.

Atentamente.



DANIEL JESUS DELGADO SUMBA.



JESUS HERIBERTO LLIVICURA VERA.

LUIS RIGOBERTO SUPILGUICHA CRIOLLO.

JUAN HERIBERTO PEREZ RODAS.

LUIS SERGIO MATUTE FERNANDEZ.

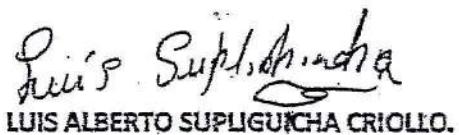
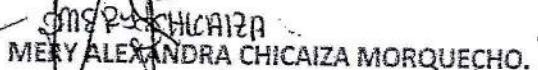
ANA CECILIA LLIVICURA LLAGZHA.

LUCY BIRMANIA DELGADO CRIOLLO.

MARIA.TEREZA YUNGA SUMBA.


NESTOR GUILLERMO LUCERO MERCHAN.

JOSE FRANCISCO DIAZ VILLAFUERTE.


LUIS ALBERTO SUPILGUICHA CRIOLLO.
JULIO RUBEN LUNA GONZALES.
MERY ALEXANDRA CHICAIZA MORQUECHO.

JULIO EDGAR SUPILGUICHA CRIOLLO.

MARIO ALBERTO SACOTO BARAHONA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APLICACIÓN / NOMBRE:
SUPLIGUCHA CRIOLLO
JULIO EDGAR

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
GUALACEO
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

092187878-6

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROGRESSION / EDUCACIÓN:
BACHILL. EN CIENCIAS

V1241V2242

APellidos y nombres del Padre:
SUPLIGUCHA CRIOLLO LUIS

Apellidos y nombres de la Madre:
criollo GUNCAY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2011-07-22

FECHA DE EXHAGÓN:
2021-07-22

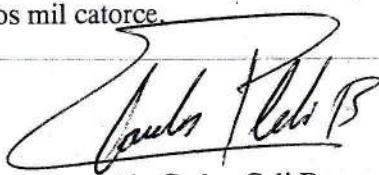
VERIFICA DE AUTENTICIDAD





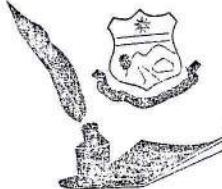
DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA TRANSVIPESO CIA. LTDA. Inscrito bajo el número veinte del Registro Mercantil, en fecha diez de mayo del dos mil cinco. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor JULIO EDGAR SUPILIGUICHA CRIOLLO, A FAVOR DE JUAN HERIBERTO PÉREZ RODAS, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Milton Zúñiga Pacheco, Notario segundo del Cantón Gualaceo. En fecha siete de febrero del dos mil catorce.

Gualaceo, Mayo 21 del dos mil catorce.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte de carga **TRANSVIPESO CIA. LTDA**, celebrada en la Notaría a mi cargo, con fecha 25 de abril del 2005, he marginado la transferencia de participaciones que antecede .- **Cuenca, 18 de junio del 2014.- LA NOTARIA.-**



Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA